

Términos de Referencia
Preparación del Marco Ambiental para el Proyecto de Eficiencia Energética
Argentina.
Junio, 2012.

1. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes Generales

La generación térmica alimentada con gas natural (TGC) es la principal fuente de generación de electricidad de Argentina. La capacidad nominal instalada en 2008 era de 26000 MW, de los cuales el 54% corresponde a generación térmica, el 41% a generación hidroeléctrica y el 4% a generación nuclear, mientras que menos del 0,1% corresponde a otras fuentes renovables que generación hidroeléctrica.

Argentina enfrenta varios retos importantes en el sector energético, en particular la necesidad urgente de aumentar la capacidad instalada en generación, transmisión y distribución. En el corto plazo, el país necesita agregar cada año entre 800 y 1.000 MW de nueva capacidad de generación instalada para mantenerse al día con la creciente demanda. Además, Argentina enfrenta importantes retos regulatorios en temas de tarifas, reducción del consumo y en la oferta de energía de fuentes renovables.

Los costos de la energía representan una parte importante de los costos totales para varios tipos de industrias, tales como cemento, papel, textiles, cerámica, etc. El uso de equipos eficientes puede reducir el consumo de electricidad en un 20 por ciento y el consumo de combustible un 15 por ciento, en promedio. En los sectores comerciales y residenciales, así como en el costo del alumbrado público, se podría lograr el ahorro promedio del 30 por ciento. El ahorro de energía asociado a estos gastos sería equivalente a evitar un total de 5.700 MW en capacidad de generación.

Argentina desde hace varios años, ha emprendido un esfuerzo concertado para mejorar la eficiencia energética del país y sus sectores productivos, ayudando así a reducir la necesidad de (i) aumentar capacidad de generación, (ii) estableciendo la creación de mecanismos financieros de ahorro, (iii) promoviendo la reducción de gases de efecto invernadero y (iv) reduciendo el consumo de combustibles fósiles. El actual gobierno ha impulsado diferentes procesos para fomentar una mayor eficiencia energética en los sectores productivos y altos consumidores de energía; el ahorro de energía se ha convertido en una meta clara de la presente administración.

En diciembre de 2007, el Gobierno de Argentina lanzó el Programa Nacional para el Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE, Decreto 140/2007). Este decreto, declaró el uso racional y eficiente de la energía de interés nacional, lo que representó también una estrategia energética para enfrentar el desbalance entre la oferta y la demanda. El PRONUREE, que se encuentra dentro de la responsabilidad de la Secretaría de Energía, pretende impulsar mecanismos para mejorar la eficiencia energética en los sectores consumidores de energía y para que ésta sea promovida en el país como un compromiso real y con visión a largo plazo. El programa también reconoce la conexión entre la eficiencia energética y el

desarrollo sostenible, ya que permite la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Gobierno de Argentina a través de la emisión de este decreto reconoce los beneficios de la EE sobre la seguridad energética y el crecimiento económico sostenible.

1.2. Antecedentes Específicos

En Marzo del 2008, el Banco Mundial aprobó la donación del GEF al Gobierno de Argentina por un monto total de \$ 15.15 millones de dólares (Proyecto de Eficiencia Energética - Donación GEF TF092377, en adelante el Proyecto). La Agencia de Implementación del Proyecto es la Secretaria de Energía de la Nación de Argentina y específicamente la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) – Eficiencia Energética.

El objetivo global del Proyecto es la aumentar la eficiencia en el uso de la energía, al existir un creciente mercado de servicios de eficiencia energética y de equipos, en la Argentina. Además busca fomentar la EE mediante la eliminación de barreras regulatorias, financieras e informativas que impiden el desarrollo de actividades e inversiones en la eficiencia energética y el ahorro de energía. El Proyecto además contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Estos objetivos se lograrán mediante: (a) el desarrollo de una cartera sólida de proyectos financiables de eficiencia energética en el sector industrial y los sectores comerciales, (b) el apoyo a un programa de iluminación eficiente mediante empresas de servicios públicos de electricidad, y (c) el fortalecimiento del marco de incentivos para EE.

El Proyecto está compuesto por tres componentes:

Componente 1. Desarrollo de un Fondo de Eficiencia Energética. Monto GEF \$1.8 millones

Componente 2. *Development of a Utility EE Program*. Monto GEF \$9.2 millones

Componente 3. Capacidad Institucional y Manejo del Programa. Monto GEF \$ 4.155 millones

La Secretaria de Energía, a través de la UCP – Eficiencia Energética, informó al Banco Mundial que las actividades planeadas para la Componente 2 fueron ya financiadas con otros fondos y que es de su interés movilizar los fondos de ésta componente, a la Componente 1. La Secretaria de Energía solicitó explorar la viabilidad de crear una línea de crédito dedicada a proyectos de EE bajo la estructura de un fondo existente en el Ministerio de Industria y de reasignar parte de los recursos de la donación GEF desde la Componente 2, a dicha línea de crédito. De lograr la reestructuración propuesta, el impacto podría ser más amplio en eficiencia energética que lo previsto en el Proyecto original. En este sentido es que se requiere la preparación de un Marco Ambiental para asegurar el cumplimiento de sus componentes con las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, en especial aquellas que se han aplicado al proyecto (OP 4.01¹), y asimismo con el marco jurídico y normativo ambiental de Argentina que aplica a las actividades a implementar.

¹ <http://go.worldbank.org/OSARUTOMPO>

La Secretaria de Energía contratará, mediante fondos asignados a la Componente 3.f “Project Management” de la Donación GEF, una consultora con la experiencia necesaria para realizar lo especificado en estos términos de referencia.

2. EL FONDO ARGENTINO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (FAEE)

El Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE) será instrumentado como una línea de crédito (LC) dedicada a financiar proyectos de EE en el sector PyME (Industrial, comercial y servicios). Se espera que esta LC financie subproyectos por un monto promedio de aproximadamente PESOS \$500.000.

La LC operará bajo la órbita del Fondo Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME²) adscrito al Ministerio de Industria, mediante una reestructuración del Proyecto. La propuesta es que este Fondo sea el ente ejecutor, promotor y supervisor de la LC. La consultora se mantendrá informada de los acuerdos a que llegue el Banco Mundial con la Secretaria de Energía con relación al desarrollo de la LC. De cualquier forma que se defina la operación de este fondo, serán criterios de sostenibilidad ambiental de esta LC y del Proyecto en general, que busca apoyar esta consultoría:

1. Promover el cambio tecnológico para una mejor eficiencia energética en sub-proyectos ambientalmente aceptables.
2. Ser un fondo que promueve el liderazgo y la buena práctica ambiental.
3. Promover la gestión ambiental y la implementación de procedimientos que mejoren el desempeño ambiental de las PYMES participantes en la LC.
4. Identificar y evaluar oportunamente los beneficios de los proyectos de EE y al mismo tiempo los posibles efectos ambientales que pudieran generar.
5. Aplicar las políticas de salvaguarda ambientales del Banco Mundial.
6. Ser un fondo de financiamiento ambientalmente responsable.
7. Asegurar que se seleccionen empresas que se encuentran en cumplimiento con la legislación ambiental aplicable.
8. Promover la capacitación en temas ambientales del personal del Fondo y de las empresas seleccionadas.
9. Promover la divulgación y la participación justa y oportuna de empresas interesadas. Abrir canales para la participación de los beneficiarios y entes interesados en el tema de EE.
10. Apoyar el desarrollo sostenible de las provincias y del país en general.

² <http://www.sepyme.gob.ar/programas/fonapyme/>

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Los servicios a contratar tendrán como objetivo el desarrollo y preparación del Marco Ambiental del Proyecto y en particular el aplicable al FAEE. El mismo deberá asegurar el cumplimiento de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, en especial aquellas que se han aplicado al proyecto (OP 4.01³), y asimismo con el marco jurídico y normativo ambiental de Argentina que aplica a las actividades a implementar.

El Marco ambiental deberá:

- establecer procedimientos para la evaluación de las propuestas de los sub-proyectos que se presenten en cada convocatoria e identificar su potencial impacto ambiental negativo,
- especificar las medidas de gestión, evaluación, mitigación y monitoreo de los impactos ambientales durante la implementación de los sub-proyectos, y
- definir los procesos para establecer y desarrollar la capacidad requerida en todos los niveles necesarios, para aplicar con éxito las disposiciones del Marco Ambiental.

Se requiere que la consultora elabore este Marco Ambiental en forma de Manual, ya que por políticas del Banco Mundial, el Proyecto requiere la preparación de un manual operativo (que es lo que guía y establece las normas de la operación e implementación del Proyecto). Por tanto, la consultora deberá describir los procesos y acciones para desarrollar durante la implementación del Proyecto, en una forma clara y metodológica. Esto debe ser hecho de manera que el documento guíe a los responsables de ejecutar el Fondo y cumpla con su cometido final de guiar la evaluación e implementación ambiental del Proyecto, cumpliendo la normativa ambiental aplicable y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

4. METODOLOGÍA

La consultora realizará esta consultoría a través de: (i) trabajo de gabinete en plena coordinación con el personal de la Secretaría de Energía y su Unidad de Eficiencia Energética, (ii) visitas y/o consultas a empresas identificadas como posibles candidatas al Fondo de Eficiencia Energética, (iii) consulta a agencias que regulan, monitorean o evalúan la gestión ambiental del sector industrial, (iv) consulta a universidades, cámaras industriales, especialistas en el tema. El consultor podrá proponer otros métodos adicionales, que considere necesarios para poder cumplir a cabalidad los objetivos planteados de esta consultoría.

5. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL MANUAL

El Manual deberá incluir las siguientes secciones y adicionar otras, en la medida que sean necesarias.

- Portada, indicando país y proyecto. Marco y Manual Ambiental
- Índice
- Acrónimos

³ <http://go.worldbank.org/OSARUTOMPO>

- Resumen Ejecutivo (menos de 10 páginas)
- Descripción del proyecto y sus actividades. Indique los criterios de sostenibilidad ambiental
- Metodología empleada
- Marco Legal
 - Describir el marco legal ambiental relacionado al sector y temática, regulaciones del sector industrial, salud, aguas industriales, etc.
 - Describir el proceso de licencia ambiental típico para el sector industrial
 - Describir los permisos típicos que necesitan las empresas para operar y el monitoreo a que están sujetas
 - Políticas de Salvaguarda
- Describir los acuerdos institucionales del Proyecto para la implementación adecuada del Marco Ambiental y en general del Proyecto
 - Instituciones involucradas, plan posible para desarrollar el fondo, personal, convocatorias, capacidades internas ambientales.
 - Responsable Ambiental, perfil y tareas a desarrollar: evaluación preliminar, inspecciones, mecanismos de monitoreo, otras.
 - Incluir diagrama que explique el proceso para la evaluación ambiental de los proyectos.
- Identificar y describir los posibles impactos ambientales que puede generar el desarrollo del proyecto (ver Anexo 1, que indica las posibles cambios tecnológicos que se realizarían para mejorar la eficiencia energética de las empresas que participen en el Fondo).
- Describir la lista de exclusión.
- Evaluar de acuerdo a las posibles actividades que realizará el proyecto de mejora de eficiencia energética, si será necesario solicitar algún permiso municipal o ambiental. Indicar los permisos típicos que podría ser necesario obtener para el desarrollo del proyecto.
- Describir el procedimiento de preselección y categorización (screening).
- Describir el procedimiento de evaluación ambiental.
- Describir posibles medidas de mitigación que debería aplicarse a los diferentes tipos de impactos (preparación de plan de gestión ambiental, plan de manejo de desechos, plan de relaciones con la comunidad -que incluya mecanismos de divulgación, mecanismos de recepción y atención de quejas o reclamos-, entre otros).
- Describir los mecanismos para el monitoreo de los sub-proyectos y del Proyecto.
- Descripción del (de los) mecanismo(s) de consulta empleado(s). Resultados de la consulta y de posibles beneficiarios del proyecto. Adjuntar las recomendaciones al proyecto ofrecidas por los consultados.
- Recomendaciones.
- Lista de personas, grupos y empresas contactadas y consultadas para la realización del Manual,
- Referencias, fotografías, anexos, otros.

6. ENFOQUE DEL ESTUDIO Y TAREAS

La consultora deberá realizar al menos las tareas que se detallan a continuación y las que considere necesarias para lograr el total cumplimiento del objetivo establecido en estos Términos de Referencia.

Tarea 1. Analizar el Marco Legal Ambiental

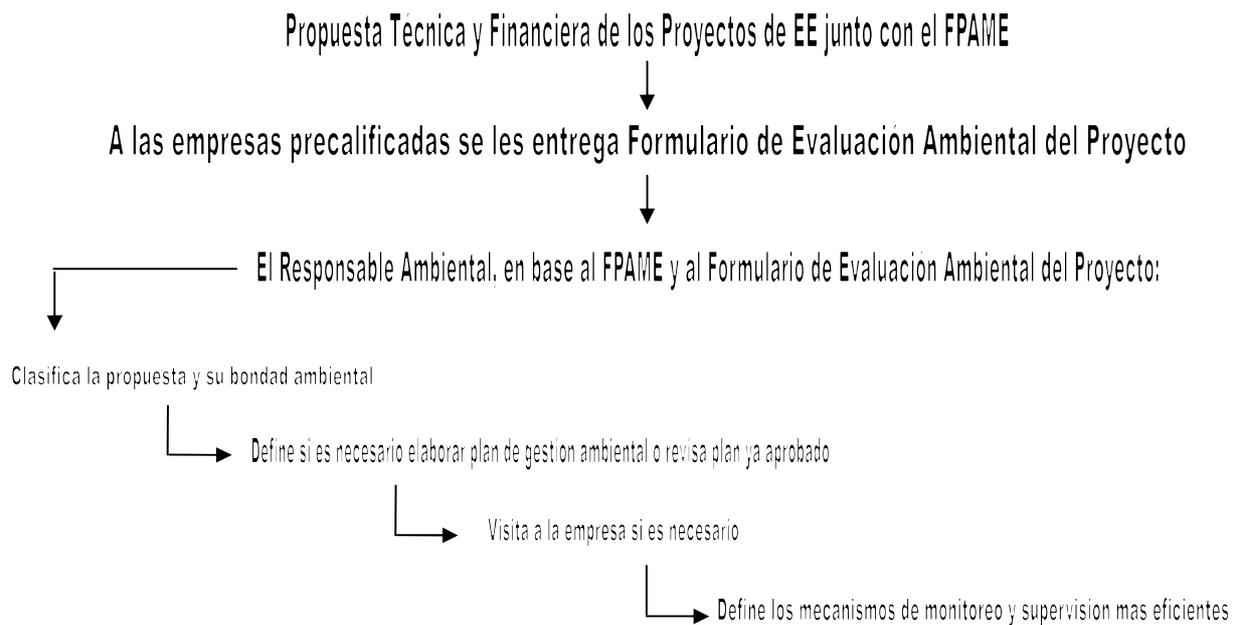
La consultora deberá analizar el marco legal ambiental relacionado al sector y temática, regulaciones del sector industrial, salud, aguas industriales, etc. Conocer el proceso de licencia ambiental típico para el sector PyME (Industrial, Comercial y Servicios) y los permisos típicos que necesitan las empresas para operar y el monitoreo a que están sujetas.

Por otra parte, también deberá conocer las políticas de Salvaguarda del Banco Mundial (OP4.01).

Tarea 2. Definir el proceso más eficiente de evaluación ambiental de las propuestas de eficiencia energética.

El Marco Ambiental es el instrumento que permitirá guiar a la LC y a su Responsable Ambiental en la clasificación, evaluación y monitoreo ambiental que se realice durante la implementación del Proyecto. Por lo tanto, como primer paso es necesario definir el proceso más eficiente de evaluación ambiental de las propuestas de eficiencia energética que propongan las empresas que busquen financiamiento a través de la LC. Por ejemplo:

1. El Fondo desarrolla su formulario de participación (bases y condiciones) el cual deberá ser presentado por cada empresa interesada en la convocatoria de la LC. En este formulario se incluye la lista de exclusión y los principios ambientales del programa.
2. Las empresas que presenten la propuesta de mejora de eficiencia energética deberán entregar el Formulario del Perfil Ambiental de la Empresa (FPAME).
3. El Responsable Ambiental, en base a la información aportada por la empresa en el FPAME, podrá establecer en una primera instancia la condición de elegible del sub-proyecto. En función de esta primera evaluación, se le entregará un segundo formulario, llamado Formulario de Evaluación Ambiental del Proyecto (FEAP), el cual debe ser completado y entregado por la empresa en un período de tiempo determinado. La misma puede ser asesorada por el Responsable Ambiental.
4. Con la información proporcionada, el Responsable Ambiental clasifica la propuesta y define si es necesario elaborar un plan de gestión ambiental (u otro instrumento similar), o revisa el plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad nacional o provincial que, en su caso, haya entregado el proponente junto con su propuesta, y si es necesario realiza recomendaciones adicionales. La presentación o ajuste del plan de gestión ambiental o instrumento similar, según haya sido requerida por el Responsable Ambiental, deberá ser realizada por el proponente en un plazo determinado.
5. El Responsable Ambiental realiza una visita a la empresa si fuese necesario y define los mecanismos de monitoreo y supervisión más eficientes que aplicarán al sub-proyecto en particular. Los posibles mecanismos y procedimientos generales se incluirán en el Marco y Manual Ambiental. Los indicadores de monitoreo serán oportunamente definidos por el Responsable Ambiental y se incluirán en la Ficha de Inspección Ambiental que será de aplicación al sub-proyecto.



Los sub-proyectos de eficiencia energética pueden ser divididos en tres etapas. Una primera etapa de Planificación y presentación del sub-proyecto, una segunda de Construcción y por último una de Operación. Los mencionados formularios de Perfil Ambiental de la Empresa y el de Evaluación Ambiental del Proyecto, aportarán la información ambiental necesaria para la primera etapa del sub-proyecto. La Ficha de Inspección Ambiental consistirá en una serie de mecanismos e indicadores definidos por el Responsable Ambiental, cuya finalidad será la de medir fundamentalmente el cumplimiento de la gestión ambiental durante la etapa de Construcción. No obstante ello, podrá incluir condiciones y/o recomendaciones de monitoreo para la Operación, de acuerdo con las previsiones del plan de gestión ambiental presentado por la empresa (y convenientemente aprobado junto con la aprobación del sub-proyecto) para dicha etapa.

Cabe mencionar que el seguimiento y control del sub-proyecto durante la etapa de operación es función de la Autoridad de Aplicación correspondiente a la jurisdicción en la cual radique la empresa en cuestión. No obstante ello, el Responsable Ambiental desarrollará las tareas de monitoreo definidas para el sub-proyecto en particular, de acuerdo a su Ficha de Inspección Ambiental, durante el plazo de ejecución del Proyecto.

La consultora deberá analizar las mejores alternativas para la evaluación ambiental de los proyectos de EE, en base a discusiones con la UCP, el FONAPYME y el Banco Mundial y otros actores que consulte. En el Marco Ambiental se debe describir el proceso de evaluación ambiental. Ello podrá incluir la elaboración de check lists, métodos de ranqueo y formato de informes tipo, que ayuden al Responsable Ambiental a interpretar la información ambiental presentada por la empresa a través del FPAME y la Ficha de Evaluación Ambiental del sub-proyecto, realizar la clasificación y evaluación de las propuestas, identificar la necesidad y, en su caso, los contenidos mínimos del plan de gestión ambiental, y a la vez que a documentar todo este proceso.

La consultora deberá elaborar instructivos para completar la FPAME y la Ficha de Evaluación Ambiental. Como tales, deberán ser concisos, claros y completos a fin de facilitar a las empresas la presentación de la información ambiental de las propuestas (los instructivos se pondrán en direcciones web que serán referidas en las bases).

La consultora podrá realizar otras recomendaciones para facilitar a las empresas la presentación de la información ambiental de las propuestas. Por ejemplo, las empresas precalificadas pueden necesitar apoyo para completar los formularios de perfil ambiental y evaluación, y se deberá buscar mecanismos para que el Fondo pueda facilitar el apoyo a estas empresas. Se podría definir un mecanismo de asistencia como el que funciona en el Ministerio de Industria llamado "Programa de Asistencia a Empresas -Expertos Pyme".

Tarea 3. Preparación de fichas o formularios

El consultor deberá preparar fichas/formularios que sirvan de guía al Responsable Ambiental del proyecto.

Las fichas o formularios a preparar son:

- Ficha/Formulario de Perfil Ambiental de la Empresa (FPAME): incluye información que resulte útil para evaluar de forma preliminar los subproyectos y aplicar la lista de exclusión.
- Ficha/Formulario de Evaluación Ambiental del Proyecto (FEAP): permite establecer una categoría, identificar el impacto ambiental del sub-proyecto y las posibles medidas de mitigación a aplicar y, sobre esa base, realizar la solicitud de presentación o ajustes del plan de gestión ambiental a los proponentes.
- Ficha de Inspección Ambiental: conformada por los mecanismos e indicadores de monitoreo adecuados para cada sub-proyecto. La consultora deberá definir los contenidos mínimos como así también el modelo de la Ficha con indicadores generales.
- Otros posibles: check lists con métodos de ranqueo y formatos de informe tipo para la interpretación y evaluación de la información ambiental por parte del Responsable Ambiental, y documentación del proceso de clasificación y evaluación de propuestas.

Tarea 4. Consulta

En cumplimiento con la Política de Salvaguarda OP 4.01, que es la que se ha activado para el Proyecto, es necesario realizar consultas a actores clave para la implementación del Proyecto o interesados en sus resultados, beneficiarios, universidades, centros de investigación, ONGs, representantes de instituciones gubernamentales, entre otros. Entre estos actores se encuentran por ejemplo:

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (marcos legales de EIA, normativa, políticas)
- Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la contaminación
- Dirección Nacional de Control Ambiental

- Dirección de Residuos Peligrosos
- Universidad Tecnológica Nacional
- Unión Industrial Argentina
- Cámara Argentina de Pequeñas y Medianas Empresas

A los efectos de realizar este proceso en forma expeditiva, la Secretaría de Energía, siguiendo las recomendaciones de la consultora, enviará la información a los actores claves y convocará a los mismos para la recepción de opiniones y/o comentarios. La consultora colaborará con la SE, con la preparación de material informativo adicional -de ser requerido-, la presentación de la información y respuestas a consultas, etc. Además se llevará un registro de todo lo actuado, incluyendo el tratamiento que se de a las observaciones y opiniones recibidas. La consultora preparará el informe que resuma el proceso de consulta, conclusiones y resultados, incluyendo la compilación de registros asociados, como parte de la preparación del Marco y Manual Ambiental (ver punto 5 y punto 6 -tarea 5).

Tarea 5. Elaboración del Marco y Manual Ambiental

Elaborar el **documento** de Marco y Manual Ambiental, en base a todas las tareas realizadas (las descritas arriba y otras eventualmente desempeñadas para asegurar el logro de los objetivos de la Consultoría) y con los contenidos mínimos establecidos en el punto 5.

Dado el carácter de Manual, el documento deberá ser completo a la vez que claro y sintético. Estimativamente, el cuerpo del documento no debería superar las 60 páginas.

Preparar los siguientes documentos, que se integrarán como Anexos al Marco y Manual Ambiental (ver última viñeta punto 5)

En el documento de Marco y Manual Ambiental deberán integrarse como anexos los siguientes documentos preparados por la consultora:

- Lista de exclusión (Anexo 2)
- Ficha/formulario del Perfil Ambiental de la Empresa (Anexo 3). Cada empresa concursante deberá aportar información relevante que demuestre que está en cumplimiento a la legislación ambiental vigente y tiene los permisos para operación vigentes, entre otros.
- Ficha/Formulario de Evaluación Ambiental del Proyecto (ver Anexo 4).
- Ficha de Inspección Ambiental.
- Otras fichas o formatos (por ej., check list e informe tipo de evaluación)
- Documentación y registros del proceso de consulta del Marco y Manual Ambiental (material informativo presentado, lista rubricada de asistentes a reuniones, comunicaciones vía e-mail, actas de reuniones, etc., según corresponda y aplique)

7. PERFIL DEL PLANTEL DE LA CONSULTORA

El equipo de trabajo de la consultora deberá ser multidisciplinario y acreditar experiencia en la realización de Marcos Ambientales para proyectos realizados preferentemente en la Argentina y destinado al sector PyME. El Personal clave deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser un profesional especialista en el tema ambiental aplicable al sector industrial (ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, otro).
- Tener al menos 8 años de experiencia en el tema de evaluación ambiental, calidad, gestión ambiental, normativa ambiental.
- Preferiblemente con experiencia en el tema de eficiencia energética, normas ISO 14000, 16000.
- Conocer el sector industrial de la Argentina.
- Preferiblemente contar con experiencia en las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

8. TIEMPO PARA EL ESTUDIO

El trabajo tendrá una duración máxima de SETENTA (70) días contados desde la firma del contrato. La coordinación para la elaboración de esta consultoría será a través de UCP de la Secretaria de Energía de la Nación.

9. PRODUCTOS ENTREGABLES

Informe borrador: la consultora deberá presentar un Informe de borrador dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de inicio de las actividades.

Dicho informe será evaluado por la UCP, quien formulará las observaciones y los comentarios que considere pertinentes en el término de los CINCO (5) días corridos posteriores. El informe borrador será analizado en la etapa de consulta, por lo que se espera que dicho documento contenga suficiente información y calidad para hacerse público.

Informe Final: la consultora deberá presentar el informe final dentro de los SETENTA (70) días corridos desde la fecha de inicio de las actividades.

Dicho informe será evaluado por la UCP, quien formulará los comentarios y observaciones que considere pertinentes en el término de los SIETE (7) días corridos posteriores.

Formato de los informes

De los informes elaborados, deberán presentarse un original y dos copias. Adicionalmente se deberá brindar una copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y una en formato modificable (.doc) de cada documento generado.

Nota: El informe final deberá estar convenientemente revisado y editado con relación a su formato, ortografía y claridad de redacción, ya que será publicado en las páginas web de la Secretaría de Energía e “Infoshop” del Banco Mundial.

10. PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

- El 20 % por ciento del monto total será pagado al momento de la firma del contrato.
- El 40 % por ciento del monto total será pagado contra recibo del informe borrador, a satisfacción del Contratante.
- El 40 % por ciento del monto total será pagado contra recibo del informe final, a satisfacción del Contratante.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección y contratación de la consultora se aplicarán las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores; utilizando el método de selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).

La selección de la firma para el desarrollo del Manual del Marco Ambiental se realizará en función de los siguientes criterios:

- Capacidades y experiencia en el desarrollo de Manuales Ambientales aplicables a establecimientos industriales.
- Competencias técnicas y profesionales del personal clave propuesto para el servicio de consultoría.

12. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORA

El personal de la consultora deberá trabajar en estrecha relación con el personal de la UCP y el FONAPYME para alcanzar el objetivo establecido en estos Términos de Referencia.

Asimismo, el consultor podrá contactar al Banco Mundial sobre aspectos que requieran alguna aclaración en relación al Marco y Manual Ambiental. El personal de la consultora debe visitar la página web de las Políticas de Salvaguardas, revisar y comprender las salvaguardas pertinentes y aplicables del proyecto: <http://go.worldbank.org/WTA1ODE7T0>

Anexo 1. Acciones tecnológicas que se podrían realizar en diferentes sectores productivos en Argentina en el contexto de la mejora del uso de la energía. Lista preliminar. Preparada por la Secretaria de Energía. UCP Eficiencia Energética.

Actividad potencial para mejora en Eficiencia Energética	SECTORES								
	Alimento, bebidas	Textil	Madera, corcho y paja	Papel	Productos Químicos	Caucho plástico	Minerales no metálicos	Metales comunes	Productos metálicos*
Área Eléctrica									
Instalación de capacitores para mejorar FP	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Cambio de luminarias y lámparas	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Sistema de control en iluminación						X			x
Mejoras en los sistemas de bombeo	x			x	x	X			
Sustitución de bombas	x			x	x	X			
Mejoras en los sistemas de aire comprimido	x		x		x	X		x	
Sustitución de compresores	x		x		x	X		x	
Mejoras en los sistemas de motores	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Sustitución de motores	x	x	x	x	x	X	x	x	x
Área Térmica									
Automatización de generadores de vapor	x				X	X			
Aumento del retorno del condensado	x				X	X			
Recuperación de calor de calentadores de fluido térmico	x				X	X			
Recuperación de calor de purgas	x				X	X			
Actualización del sistema de distribución de vapor	x				x	X			
Aprovechamiento de calor de compresores	x				X	X			
Ajuste de quemadores de caldera	x				X	X			

Sustitución de trampas de vapor	X				X	x			
Sustitución de caldera	X				x	X			
Mejoras en compresores frigoríficos	X								
Sustitución de compresores frigoríficos	X								
Mejoras del sistema de condensación	X								
Mejoras en un horno	x					X	x	x	x
Sustitución de hornos	X					x	x	x	x
Agua									
Distribución de agua	x		x	x	x	x	x	x	
Panelería solar para agua caliente	x								

Anexo 2. Lista de Exclusión

Con el fin de que la implementación del Proyecto no solo genere beneficios en el ámbito de la eficiencia energética, sino que favorezca el adecuado manejo de los recursos naturales, la aplicación de la normativa nacional y se impulse al desarrollo sostenible, se ha identificado la siguiente lista de exclusión preliminar. La consultora, en consulta con la Secretaría de Energía y el Banco Mundial, podrá perfeccionar esta lista preliminar agregando otros temas de exclusión que considere pertinentes a la legislación vigente y de acuerdo con su análisis de las políticas de salvaguarda ambientales, sociales y legales, las posibles tipologías de sub-proyectos, los resultados de consultas, etc.

El Fondo Argentino de Eficiencia Energética no apoyará proyectos que:	
1	No tengan sus permisos de operación vigentes, tales como permisos ambientales, sanitarios, de uso de agua, desechos peligrosos, otros.
2	La empresa genere impactos ambientales negativos significativos a hábitats naturales (ríos, quebradas, humedales) o hábitats críticos (áreas protegidas, sitios RAMSAR, Sitios IBAS, u otro que se defina como tal).
3	La empresa utilice como materia prima o bien genere algún impacto sobre las especies de flora (madera) o fauna que se encuentren amenazados, vulnerables o en peligro de extinción.
4	Generen impactos negativos significativos en las comunidades vecinas relacionadas a la generación de olores, ruido, otros.
5	Generen desechos altamente tóxicos y que su deposición final no cumpla con la legislación vigente.
6	No incluyan un plan de manejo ambiental u otro instrumento similar, para mitigar o reducir el impacto ambiental que genere el cambio tecnológico de eficiencia energética, cuando este sea solicitado por este Fondo.
7	No establezca procedimientos de comunicación, o reclamos en caso de presentar alguna contingencia.
8	Tenga alguna demanda o procedimiento legal que le impida estar en cumplimiento con la normativa ambiental nacional.
9	Cause impacto al patrimonio local, regional o nacional cultural, arqueológico y paleontológico.
10	Generen contaminación de las aguas subterráneas.
11	Contamine aguas internacionales o tierras en disputa entre diferentes naciones.
12	Implique el desplazo involuntario de personas o actividades en la vecindad.
13	En predios que en caso de no ser propiedad del beneficiario (sino que éstos ostenten algún derecho de uso sobre los mismos), pertenezcan o puedan ser reclamados por alguna comunidad indígena.

Anexo 3. Ítems orientativos para la preparación del Formulario del Perfil Ambiental de la Empresa (FPAME)

La empresa concursante para el Fondo de Eficiencia Energética deberá presentar

1. Descripción de las actividades productivas que realiza la empresa, incluyendo los procesos que se realizan, la materia prima y los productos finales, los desechos que genera y el manejo que se le da a éstos.
2. Descripción del entorno general del área donde se encuentra la empresa, aporte su ubicación geográfica, provincia, comunidad cercanas.
3. Descripción de las actividades que realizará la empresa en el tema de Eficiencia Energética:
 - (a) Procesos a mejorar (eléctricos, térmicos, uso del agua, otros).
 - (b) Materiales a utilizar en el mejoramiento de la eficiencia energética.
 - (c) Posibles residuos y manejo.
 - (d) Generación de impactos positivos a nivel ambiental.
4. Gestión Ambiental
 - (a) Aportar copia de los permisos y licencias ambientales aplicables al sector y la provincia en los sectores de agua, aire, manejo de residuos peligrosos y desechos sólidos, sanitarios, seguridad ocupacional u otros que apliquen.
 - (b) Aportar copia de los últimos reportes de la gestión ambiental que tenga la empresa para los entes reguladores ambientales o cualquier comunicación que demuestre que la empresa está en cumplimiento con los permisos y deberes ambientales.
 - (c) Aportar copia del EIA aprobado por la autoridad ambiental nacional o regional, si tiene la empresa.
 - (d) Describir si la empresa tiene algún instrumento ambiental que aplica en su gestión industrial (política ambiental, plan de manejo de desechos sólidos, procedimientos de seguridad ocupacional, ISO 14000, etc.).
 - (e) Indicar si la empresa tiene alguna causa legal pendiente en relación a algún reclamo, o multa por alguna acción ambiental.
 - (f) Presupuesto de la empresa para la gestión ambiental actual y el que tiene previsto para el desarrollo del proyecto a ejecutar.
5. Aportar declaración jurada de que estos documentos y la información aportada por la empresa es cierta (ver modelos en Sepyme en: <http://www.sepyme.gob.ar/formularios/#fonapyme%20formulario>)

La consultora deberá revisar y perfeccionar, según lo considere necesario, este listado preliminar de documentación a presentar por la Empresa para conformar el Formulario de Perfil Ambiental de la Empresa.

Anexo 4. Formulario de Evaluación Ambiental del Proyecto

En el siguiente listado se incluyen como ejemplo preguntas a incluir en el Formulario de Evaluación Ambiental para determinar el tipo de actividad de la empresa, actividad de EE y posibles impactos ambientales. La consultora deberá revisarlo y perfeccionarlo en cuanto sea necesario.

Preguntas sector ambiental	Si/No	Explique
¿El proyecto incluirá la recolección o uso de especies de flora y fauna de los bosques, el agua o en los sitios costeros?		
¿El proyecto incluirá actividades en áreas protegidas, sitios Ramsar y / o otros hábitats críticos?		
¿El proyecto requiere la utilización de algún tipo de agroquímicos?		
¿El proyecto genera algún residuo peligroso debido a la utilización de productos químicos en la generación de sus productos?		
¿El proyecto causa algún efecto negativo en la vida de las comunidades locales?		
¿El proyecto realiza alguna extracción minera?		
¿El proyecto producirá un producto de tabaco o subproducto de este?		
Preguntas gestión operativa	Si/No	Explique
¿Tiene la empresa todos los permisos y licencias (ambientales, industriales, sanitarias, etc.) necesarios para operar?		
¿Tiene la empresa una política ambiental o ha adoptado normas de calidad como la ISO?		
¿Tiene la empresa alguna multa, demanda o caso pendiente, por incumplimiento de la legislación ambiental o de otro tipo?		
¿Ha existido alguna queja por los vecinos debido a la operación de la empresa y la generación de sus residuos?		
¿El subproyecto propuesto generara efectos negativos en el agua que... <ul style="list-style-type: none"> - ...violen los estándares de calidad del agua para efluentes a nivel nacional o provincial? - ...contaminen fuentes de agua publicas superficiales o subterráneas? - ...contaminen un hábitat natural o un hábitat critico? 		
¿El subproyecto genera emisiones a la atmósfera que... <ul style="list-style-type: none"> - ...violen las normas de emisiones al aire de Argentina o de la provincia? - ...resulten en una violación a largo plazo de las normas de calidad del aire de la provincia? - ...liberen contaminantes que afectan a sitios vulnerables (hospitales, escuelas, centros de salud, 		

etc.)? - ...incumplen las normativas de Salud Ocupacional existentes?		
¿El subproyecto propuesto generara desechos o efectos negativos en el suelo que... - ...violen la normativa nacional o provincial? - ...causen un impacto ambiental a largo plazo? - ...contaminen fuentes de agua publicas superficiales o subterráneas? - ...contaminen un hábitat natural o un hábitat critico?		
¿El subproyecto incluye una propuesta de manejo ambiental para los equipos o materiales que se retiren de la empresa como producto del cambio tecnológico de eficiencia energética?		
¿La empresa tiene funcionarios que se encargan de la gestión ambiental y salud ocupacional de la empresa?		

4. Condiciones de elegibilidad

El subproyecto NO interviene directamente sobre Habitats Naturales Críticos	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El subproyecto NO interviene directamente sobre el patrimonio cultural	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
La planta en donde se desarrollará el subproyecto cuenta con las certificaciones ambientales y de aptitud correspondientes para su funcionamiento ¹	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El subproyecto NO forma parte de una planta que VUELCA EFLUENTES DIRECTAMENTE A AGUAS INTERNACIONALES	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El subproyecto NO forma parte de una planta con USO NO PERMITIDO según la normativa urbanística vigente	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El subproyecto NO forma parte de una planta con ACTIVIDAD NO PERMITIDA según la normativa ambiental vigente	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
El subproyecto responde a la tipología de intervenciones financiables	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
La planta en donde se desarrollará el subproyecto NO cuenta con pasivos ambientales no tratados y/o indeterminados ²	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
La planta en donde se desarrollará el subproyecto NO cuenta con conflictos ambientales previos no resueltos ³	CUMPLE	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

¹ En caso que requiera del financiamiento del FAEE para alcanzar esta condición, explicitar sus alcances en documento adjunto

² En caso de que existan pasivos identificados tratados, explicitar esta condición y la descripción de su tratamiento en documento adjunto

³ Se incluye en conflictos ambientales a las demandas judiciales y las intimaciones administrativas no cumplimentadas asociadas con la temática ambiental

5. Declaración Jurada

Declaramos BAJO JURAMENTO que los datos volcados en el presente documento son veraces.

Nombre: _____

Cargo como representante de la Empresa: _____

Documento de Identidad: _____

Fecha: _____

Firma y sello

FEAP

ID del subproyecto

FORMULARIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

1. Ubicación del subproyecto

Provincia:

Municipio:

Calle:
entre _____ y _____

Plano de localización en el Municipio <i>Se adjunta en el ANEXO 1</i> <input type="checkbox"/>	Plano de ubicación en el área de implantación (300m a la redonda) <i>Se adjunta en el ANEXO 1</i> <input type="checkbox"/>
---	--

2. Datos de predio de implantación

Nomenclatura Catastral:

Distrito de Zonificación por Código de Planeamiento:

Nomenclador	_____	Denominación	_____
Usos permitidos	_____		

Superficie: Total Construida Libre

Linderos:

Destino	Principales características
Vivienda	
Comercio	
Servicios	
Industria y talleres	
Terrenos libres	
Otros	

3. Datos del subproyecto

Denominación del subproyecto:

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

FEAP

ID del subproyecto

4. Datos de la Empresa

Nombre:

Titular:

Actividad:

De la planta donde se instrumentará el subproyecto

Habilitación:

Fecha:

Otorgada por:

Se adjunta en el ANEXO 3

Certificado de Aptitud Ambiental o equivalente de la actividad preexistente (en caso que corresponda):

Fecha:

Otorgada por:

Se adjunta en el ANEXO 4

Descripción de los procesos

Se adjunta en el ANEXO 5

Lay Out

Se adjunta en el ANEXO 6

5. Marco normativo de gestión ambiental

Nivel Provincial:

Nivel Municipal:

(Indicar el marco en relación a la normativa, planes urbano ambientales, de ordenamiento territorial, de planificación estratégica, etc.)

Normativa de aplicación voluntaria

(Indicar la participación de la empresa en otras iniciativas de reconversión o mejora ambiental. Asimismo identificar y describir brevemente si la empresa participa de algún programa de certificación o aplica algún sistema de gestión.)

FEAP

ID del subproyecto

6. Caracterización de la intervención

6.1. Procesos involucrados en la intervención

6.2. Inventario de riesgos y/o impactos con la intervención

6.3. Metas que se propone la intervención

